



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 360-2015-MDC.A  
CASTILLA, 15 de abril de 2015

**VISTO:**

El Informe Nº 254-2015-MDC.GDUR-SGI emitido por la Subgerencia de Infraestructura, Informe Nº 391-2015-MDC-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural, sobre designación de Comité de Entrega de Terreno, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, con los Informes de Visto, se solicita la designación del comité de entrega de terreno de la Obra: "INSTALACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CASERIO MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA PIURA - PIURA", META: "INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CASERIO MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" SNIP 300799, Obra que será ejecutada por la Empresa INVERSIONES CORPORATIVAS Y SERVICIOS GENERALES IVIAN TAIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, proponiendo a los profesionales que la integrarán;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184º del D.S. Nº 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;



Que, con Proveído de fecha 15 de abril de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de la Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano-Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra: "INSTALACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CASERIO MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA PIURA - PIURA", META: "INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CASERIO MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" SNIP 300799, integrada por:

- Ing. Alejandro Riberto Pasache Boyer  
Subgerente de Infraestructura Presidente
- Ing. Alex Martín Castro Aldana  
Asistente de la Subgerencia de Infraestructura Miembro
- Ing. Alejandro Gilberto Martínez Vilela  
Supervisor Miembro



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Lic. Fis. ROBERT SANCHEZ CORDOVA  
ALCALDE (e)

